105

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00076

Dado que el término otorgado en auto de 14 de diciembre de 2021, venció en silencio, por secretaría comuníquese dicha providencia a la dirección electrónica informada por la apoderada judicial del acreedor, esto es, carolina.abello911@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-06 de 19 de enero de 2022.